

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-02-2024. Informo al señor Juez que en este proceso se solicita reprogramar audiencia, por las afecciones de salud de una de las partes.

A Despacho para resolver.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1  
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2025)

INTERLOCUTORIO No. 264

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIO RESTREPO RAMIREZ

DEMANDADO: LUIS CARLOS VELASQUEZ RESTREPO

RADICADO: 170014003002-2023-00117-00

Vista la constancia secretarial se encuentra que la solicitud de reprogramar audiencia se encuentra debidamente sustentada

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone reprogramara la audiencia, y fijar nueva fecha para el **día 29 de abril de 2024 hora 2:30pm.**

La audiencia se realizará por lifesize y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

- 1- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos en la audiencia.
- 2- Se cita a las partes para que en audiencia absuelvan interrogatorio.
- 3- Se advierte que el decreto de pruebas del auto 3176 del 10 de noviembre de 2023 continúa vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2024

Robinson Neira Escobar-Secretario